



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, diecinueve (19) de mayo de Dos Mil veintidós (2022)

Demandante : CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA
Demandado : AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Radicación : 2021-433

Atendiendo la constancia secretarial que antecede., es por lo que se torna imperativo fijar una nueva fecha para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día doce (12) del mes de julio del año 2022.

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes en auto precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321